



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2024 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCION PUBLICA, POR LA QUE SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL E0, ESPECIALIDAD TAREAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 30) Y CORRECCIÓN DE ERRORES POR RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2022 (BOE DEL 6).

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 25 de junio de 2024 se aprobó la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, en el Grupo Profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022 (BOE del 30) y corrección de errores por Resolución de 5 de abril de 2022 (BOE del 6).

La base 7.2 de la Convocatoria del proceso selectivo establece que las personas aspirantes disponen de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Asimismo, el apartado Segundo de la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprobó la relación de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, estableció el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esa Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la Convocatoria del proceso selectivo. La publicación se realizó en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública con fecha 10 de abril de 2024. En esta Resolución, la persona aspirante D^a. Marta María Rodríguez Núñez, con DNI ***4636**, figuraba en el Anexo II "*Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se les adjudica plaza*".

No obstante, en el apartado Segundo de la referida Resolución de 25 de junio de 2024 se procedió a su exclusión de la adjudicación de plaza por no presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo establecido.

La persona interesada presentó reclamación, acompañando documentos en los que quedó fehacientemente acreditado que la documentación exigida fue presentada en plazo, y que erróneamente fue excluida.

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. - Modificar el Anexo "Relación de personas adjudicatarias en el proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo en el Grupo Profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por





Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2002 (BOE del 30) de la citada Resolución de 25 de junio de 2024, adjudicando a Doña Marta María Rodríguez Nuñez la siguiente plaza:

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
DEFENSA	DELEGACION REGIONAL DE MADRID ISFAS	MADRID	MADRID	***4636**	RODRIGUEZ NUÑEZ, MARTA MARIA

SEGUNDO. - Esta Resolución no afecta a los destinos adjudicados ni al plazo establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 25 de junio de 2024 para la formalización de los contratos de trabajo a las personas aspirantes a las que se adjudica plaza, que se inició en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al 26 de junio de 2024, fecha de su publicación en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública.

TERCERO. - La presente Resolución se hará pública en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("www.funcionpublica.digital.gob.es", apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

CUARTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.- Clara Mapelli Marchena

Código seguro de Verificación : GEN-6e96-f184-3697-713f-4768-12e7-b34e-52c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-6e96-f184-3697-713f-4768-12e7-b34e-52c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 12/07/2024 10:02 | Sin acción específica

